



Ahualulco de Mercado

Gobierno Municipal 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AAM2124/MOF/OIC/01

Autorización


José Bladimir Arreola Álvarez

Presidente Municipal

Ejecutivo de Ayuntamiento

Jaime Mares Hernández

Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

CONTENIDO:

INTRODUCCION:.....

OBJETIVO DEL MANUAL:

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:.....

FUNDAMENTO LEGAL:.....

FUNCIONES:

EXTRUCTURA ORGANICA:.....

ORGANIGRAMA:

PROCEDIMIENTO DE QUEJA:.....

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN:.....

PROCESO ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN:.....

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:.....

DECLARACIÓN PATRIMONIAL:.....

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:.....


TRANSITORIOS:

ACTUALIZACIONES:

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

INTRODUCCION:

El presente manual de organización y procedimientos ha sido creado para establecer las normas que rigen a las dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman la administración pública municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama y las atribuciones que le dan identidad, los objetos y funciones de cada área que conforman.

Es necesario destacar que el contenido, el manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios. Esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Los manuales de organización y procedimientos de las dependencias deben ser propuestos por los titulares de las mismas, autorizados por el presidente municipal como representante de ayuntamiento y publicarlos para ponerlos a disposición del pueblo y se mantiene actualizado en los respectivos medios electrónicos.

OBJETIVO DEL MANUAL:


Actuar con atribuciones de un órgano interno de control y preventivo, que garantice la mejora continua de la tarea del Gobierno Municipal, enfocado a resultados, reforzando la fiscalización objetiva de las acciones de los recursos públicos y la correcta actuación de los servidores públicos municipales; fortaleciendo así una cultura de rendición de cuentas y ética pública, basados en la responsabilidad, la honestidad, la eficacia y la transparencia en apego al marco jurídico aplicable

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

MISIÓN

Establecer mecanismos de control, evaluación y auditoría en las dependencias del municipio de Ahualulco de mercado, Jalisco, con la finalidad de prevenir y abatir las prácticas de corrupción.

VISIÓN

Minimizar los riesgos y aumentar la eficiencia, confianza y credibilidad en la administración Pública municipal.

VALORES

Legalidad. - hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones.


Honradez.- conducirse con rectitud sin utilizar el empleo , cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros , ni buscan o aceptan compensaciones , prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización , debido a que están conscientes que ellos cumplan sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación al servicio.

Lealtad. -corresponder a la confianza que el estado ha conferido, tener vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

Confidencialidad. -cuidar en cuanto a la obtención, generación posesión, administración transmisión y protección de datos persona les contenidos en la documentación e información que conozcan con motivo de sus funciones.

Eficacia. -tener la capacidad para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Eficiencia. -actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de las funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según las responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad en su aplicación.

Imparcialidad. - dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten el compromiso para tomar decisiones o ejercer funciones de manera objetiva.

Integridad. -actuar siempre de manera congruente con los principios que debe observar el desempeño de un empleo, cargo comisión o función, convencido en el compromiso de ajustar la conducta para que se ejerza en el desempeño una ética que responda al interés público y se genere certeza plena de la conducta frente a todas personas con las que se vincule u observen el actuar.

Independencia. - estar libre de influencias, presiones, simpatías o afectos que pongan en riesgo su capacidad para cumplir con sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada.

Profesionalismo. -tener la capacidad y preparación para ejercer su empleo, cargo o comisión.


Objetividad. -apegarse al ejercicio de las funciones, sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimientos a analizar o resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes.

Transparencia. - en el ejercicio de las funciones proteger los datos personales que estén bajo su custodia ; privilegian el principio de máxima publicidad de la información publica, atendido con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionado la documentación que

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

generan , obtienen , adquieren, transforman o conservan en el cambio de su competencia , difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Liderazgo. -ser guía, ejemplo y promotor del código de ética y las reglas de integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios de la constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son esenciales a la función pública.

Rendición de cuentas. - asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión por lo que informa, explica y justifica sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y la observación pública de sus funciones por parte de la ciudadanía.

FUNDAMENTO LEGAL:

FEDERAL

- a) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- b) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- e) Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- g) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- h) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- i) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión: 01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

- k) Ley General de Archivos.
- l) Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- m) Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- n) Código Nacional de Procedimientos Penales.
- o) Código Federal de Procedimientos Civiles

ESTATAL

- a) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- b) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- e) Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.
- f) Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- g) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- h) Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.
- j) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.


MUNICIPAL

- a) Ley de ingresos del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jal.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	


FUNCIONES:

- Todas las que le sean conferidas por el Ayuntamiento con previo oficio donde marque la atribución o función que desempeñara.
- Analizar previa autorización del presidente municipal el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del municipio y el adecuado equilibrio presupuestal.
- Supervisar que las adquisiciones que realice el municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de los bienes adquiridos, correspondan a sus necesidades reales.
- Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal, y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las leyes y reglamentos.
- Atender a la ciudadanía de quejas contra servidores públicos.
- Las que le sean encomendadas por acuerdo del pleno del ayuntamiento.
- Actuar conforme a oficio del Ayuntamiento para proceder a investigación de presunta responsabilidad administrativa.
- Investigar y obtener de los medios de convicción que permitan determinar responsabilidades y sanciones de los servidores públicos municipales, derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas, con la finalidad de salvaguardar los principios y obligaciones que deben ser observados en el servicio público.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

- Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y construir las responsabilidades administrativas.
- Participar en el auxilio de la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes, muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.
- Informar al presidente municipal sobre las quejas presentadas, sobre el resultado de las revisiones a las diferentes áreas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y las que les encomiende directamente por oficio el ayuntamiento o el presidente municipal.


Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	


EXTRUCTURA ORGANICA:

	H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DATOS GENERALES	
NOMBRAMIENTO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESTUDIOS MÍNIMOS	CONTAR CON LICENCIATURA CONCLUIDA, PREFERENTEMENTE COMO ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRADOR PÚBLICO O CARRERAS AFINES Y CON AL MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
HORARIO LABORAL	DE 9:00 a 15:00 horas
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO	Contribuir al logro de objetivos y metas y a que el desarrollo administrativo integral, se realice mediante el aprovechamiento de los Recursos Humanos, patrimoniales y técnicos, aplicados con criterio de eficiencia, honestidad y transparencia, buscando en todo momento la eficacia y simplificación administrativa, establecida por la leyes aplicadas en materia.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar el proceso de Entrega-Recepción los recursos, financieros y humanos del municipio. b) Inspeccionar, vigilar y evaluar el objetivo aspectos

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión: 01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	


	<p>normativos, administrativos, financieros, de desempeño y de control de las dependencias municipales, según al plan de trabajo anual.</p> <p>c) Vigilar que los recursos financieros sean correctamente aplicados.</p> <p>d) Recibir quejas y denuncias ciudadanas hacia los servidores públicos del Municipio para dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en la ley.</p> <p>e) Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal, y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las leyes y reglamentos.</p> <p>f) Las que le sean encomendadas por acuerdo del pleno del ayuntamiento.</p> <p>g) Actuar conforme a oficio del Ayuntamiento para proceder a investigación de presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>h) Investigar y obtener de los medios de convicción que permitan determinar responsabilidades y sanciones de los servidores públicos municipales, derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas, con la finalidad de salvaguardar los principios y obligaciones que deben ser observados en el servicio público.</p> <p>i) Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y construir las responsabilidades administrativas.</p> <p>j) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y las que les encomiende directamente por oficio el ayuntamiento o el presidente municipal.</p> <p>k) Fungir, en su caso como Autoridad Investigadora, Substanciadora o Resolutora.</p>
--	--

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

	H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DATOS GENERALES	
NOMBRAMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACION
ESTUDIOS MÍNIMOS	LICENCIATURA EN DERECHO, PASANTE O AFIN
HORARIO LABORAL	DE 9:00 a 15:00 horas
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO	Dar inicio a las investigaciones que se presenten ante el órgano interno de control, para dar seguimiento a las faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, supervisadas por el titular del órgano interno de control
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> a) Llevar a cabo la investigación de faltas cometidas por los Servidores Públicos, o quienes lo hubieren sido, o por particulares. b) Llevar a cabo la investigación respecto a posibles actos de corrupción que sean denunciados o detectados de oficio a través de las revisiones

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión: 01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	


	<p>correspondientes</p> <p>c) Suscribir los acuerdos que sean necesarios</p> <p>d) Proceder a realizar las notificaciones y citaciones personalmente o a través de personal autorizado por el titular del Órgano Interno de Control.</p> <p>e) Presentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Substanciadora.</p> <p>f) Hacer labores de revisión en las áreas del H. Ayuntamiento con un previo aviso de revisión al encargado del área.</p> <p>g) Todas las encomendadas por el Titular del Órgano Interno de Control.</p>
--	---

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

	H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DATOS GENERALES	
NOMBRAMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA DE SUBSTANCIACION
ESTUDIOS MÍNIMOS	LICENCIATURA EN DERECHO, PASANTE O A FIN.
HORARIO LABORAL	De 9:00 a 15:00 horas
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO	Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la administración del Informe de presunta responsabilidad administrativa, hasta la conclusión de la audiencia inicial
FUNCIONES PRINCIPALES	a) Dar inicio y tramitar el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos, o que lo hubieren sido, o particulares, que infrinjan las obligaciones previstas en las leyes.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control


	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

	<p>b) Enviar los autos al titular del Órgano Interno de Control cuando proceda su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa por faltas calificadas como graves, fundado y motivado las razones del acuerdo.</p> <p>c) Decretar o negar el sobre el sobreseimiento del procedimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>d) Admitir o rechazar la intervención del tercero interesado en el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>e) Hacer uso de las medidas de apremio que se establecen en La Ley General de Responsabilidades Administrativas, para el debido cumplimiento de sus determinaciones.</p> <p>f) Substanciar el incidente que corresponda a la solicitud del área investigadora para que se decrete las medidas cautelares previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>g) Hacer labores de revisión en las áreas del H. Ayuntamiento con un previo aviso de revisión al encargado del área.</p> <p>h) Todas las encomendadas por el Titular del Órgano Interno de Control.</p>
--	--

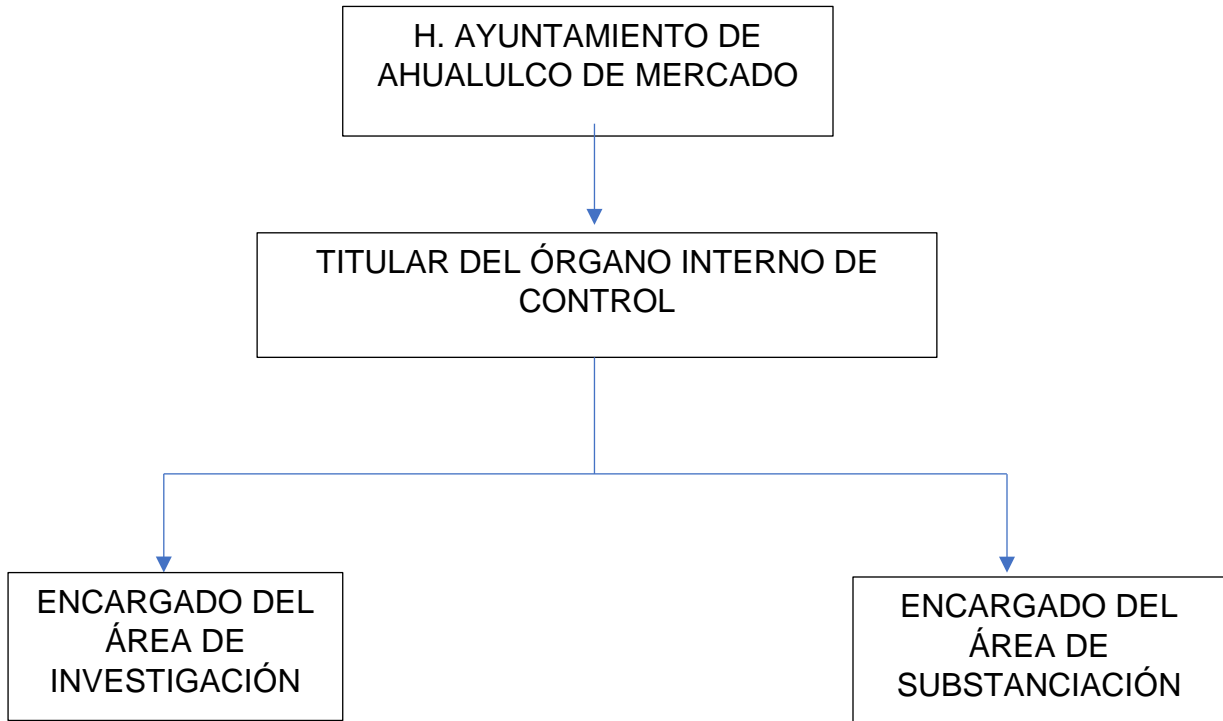
Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	


ORGANIGRAMA:



Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

PROCEDIMIENTO DE QUEJA:

Las quejas y denuncias ciudadanas son un derecho que tiene todo gobernado para procurar el ejercicio debido del servidor público de cualquier funcionario de la Administración pública municipal, para lo cual se establecerá un buzón de quejas, en un lugar visible de la dependencia municipal, o vía telefónica llamando al H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado.


El Órgano Interno de Control es el encargado de dar trámite a cualquier queja o denuncia ciudadana, realizada la investigación que se hace por medio de las facultades de investigar y substanciar la supuesta falta en donde se establece mediante un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa el procedimiento por el cual se debe de investigar, puede ser por una revisión o auditoria previamente establecida por el contralor notificándole al presidente municipal para que este informado y este enterado de los procedimientos iniciados por quejas o denuncias.

Las quejas y denuncias pueden ser anónimas si así lo quiere el ciudadano denunciante es por eso que mediante a lo anterior y de acuerdo a la ley darle continuidad al procedimiento de investigación, substanciación y turnándosela al titular del Órgano Interno de Control para que el de acuerdo con sus facultades que le otorga la ley sancione para darle por finalizado el proceso.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN:

El proceso de la investigación se iniciara mediante acuerdo de Ayuntamiento o por alguna queja o denuncia presentada en el Órgano Interno de Control.

Se le notificara por oficio al servidor público que se le investiga la presunta responsabilidad administrativa.

La autoridad investigadora tendrá atribuciones conferidas por la ley para tener acceso a la información que considere necesaria, Se tomara un plazo de cinco hasta quince días naturales para la atención de los requerimientos que la autoridad investigadora solicite para la colaboración de la investigación.


Las autoridades investigadoras podrán hacer uso de medidas cautelares para cumplir sus determinaciones en base a la ley.

- Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- Solicitar auxilio de la fuerza pública.
- Arresto hasta por treinta y seis horas.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

Una vez hecha la investigación al servidor público que es presunto responsable se le dará una copia del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por oficio notificándole que tiene un lapso de quince días naturales para la audiencia inicial aclarar las situaciones que surgieron de la investigación hecha por la autoridad.

Esta aclaración será por medio de audiencia la cual la deberá solicitar el presunto responsable en la cual tendrá la oportunidad para defenderse en contra de los datos obtenidos en base a la investigación, en esta audiencia inicial el presunto responsable podrá defenderse a sus consideraciones de acuerdo a la ley.

PROCESO DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN:

El encargado del área de substanciación recibirá el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de la autoridad investigadora recibiendo le corresponde a el turnarlo a la instancia correspondiente, se turnara al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para que como corresponde a ley sea el tribunal el que resuelva dicha falta grave.

En caso de ser falta no grave este turnara el informe mediante oficio al Titular del Órgano Interno de Control para que este en base al carácter que ostenta y a las atribuciones que marca la ley sea este quien funja como autoridad resolutoria en base a las atribuciones de un órgano interno de control.


También se turnara el informe al Presidente Municipal para que esté enterado.

El Titular del Órgano Interno de Control fungirá en su caso como Autoridad Investigadora, substanciadora y resolutoria conforme a lo marcando en la ley.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

También le corresponde a la autoridad substanciadora el notificarle al presunto servidor público responsable, y el desahogo de la audiencia inicial así como el turnarlo al tribunal de justicia administrativa del estado de Jalisco.

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

El IPRA es el informe que se emite por medio del Órgano Interno de Control en donde se establece todo lo recabado en la investigación que se realizó por medio de las revisiones en donde se debe de formular correctamente la acusación para que en base a este informe se delibere que tipo de falta es para que se proceda a sancionarla por medio de la Autoridad Resolutora.

Los requisitos para que este informe sea correcto son los establecidos en la ley general de responsabilidades administrativas, una vez que este informe este completo se le turnara a la autoridad substanciadora para que en base a las leyes haga lo correspondiente.


DECLARACIÓN PATRIMONIAL:

Los integrantes de este ayuntamiento estarán obligados a proporcionar al Órgano Interno de Control la información que se requiera para verificar la evaluación de su situación patrimonial, en su declaración patrimonial, es deber del Órgano Interno de Control el recibir las declaraciones.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

El Órgano Interno de Control es competente para recibir las declaraciones patrimoniales, así mismo deberá resguardar la información a la que acceden a lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia.

Tendrá facultades dada por el ley para llevar a cabo investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes y el presidente en su caso ejecutar las sanciones administrativas correspondiente establecido en la ley.

El tiempo para poder presentar la declaración patrimonial el cual es por la ley:

Declaración inicial: dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de protesta


Declaración anual: durante los meses de enero a mayo de cada año

Declaración final: dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su periodo laboral.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:

El Órgano Interno de Control en términos de ley apoyara al servidor público saliente otorgando formatos y asesorando para el procedimiento de Entrega-Recepción, el cual debe de hacerlo el servidor público saliente que tiene a su cargo una dirección, e informarlo cuando menos 6 meses antes de la fecha de terminación de su cargo.

Cuando se trate de procesos de entrega-recepción intermedios, el servidor público deberá entregar formalmente a quien lo sustituya en el cargo, o a la persona que para efecto designe el superior jerárquico, los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y una relación de los asuntos relacionados con sus funciones. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que renuncie o se le notifique su separación del cargo.

Así también es el de coordinar la instrumentación de la Entrega-Recepción y en su caso el de fincar las responsabilidades correspondientes.


La comisión de entrega-recepción saliente como el entrante estará integrado conforme al reglamento interno del Órgano Interno de Control del municipio de Ahualulco de mercado, Jalisco.

En donde el presidente municipal delegara las funciones correspondientes a los integrantes de la comisión saliente.

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión:01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

TRANSITORIOS:

Primero: Los ajustes y correcciones realizadas al presente Manual de Organización y Funciones autorizado y publicado en el 2022, entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo: la publicación del presente Manual de organización y funciones se realizara el mismo día de autorización en la página web del municipio.


ACTUALIZACIONES:

REVISIÓN				
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	AUTORIZO
06 de abril del 2022	01	Manual de Organización, Funciones y procedimientos del OIC.	Jaime Mares Hernández	José Bladimir Arreola Álvarez. Representante de Ayuntamiento

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control

	Área: Órgano Interno De control	Lugar y Fecha: Ahualulco de Mercado, 14 de Diciembre de 2021.
	Clave: AAM2124/MOF/OIC/01	Versión: 01
	Elaborado por: JAIME MARES HERNANDEZ	Aprobado por: José Bladimir Arreola Álvarez Ejecutivo del Ayuntamiento
	Manual de Organización y funciones	

Gobierno Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de este Ayuntamiento, su funcionamiento deberá conducirse a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y manuales vigentes.

José Bladimir Arreola Álvarez Presidente Municipal		Jaime Mares Hernández Órgano interno de Control